



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO.** Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
**RADICADO.** 50 686 40 89 001 2023 00009 00  
**DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
**DEMANDADO:** VELASQUEZ MACHADO WALTER y VELASQUEZ MACHADO ERIKA EDITH.

De los documentos allegados con la demanda, resulta a cargo del demandado unas obligaciones claras, expresas y exigibles de cancelar determinadas sumas de dinero.

Reunidos como se encuentran los requisitos de los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de los demandados, VELASQUEZ MACHADO WALTER y VELASQUEZ MACHADO ERIKA EDITH, domiciliados en la Calle 7 No 3-51 en el Municipio de San Juanito - Meta, pague a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, las siguientes cantidades:

1. La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00), por concepto del capital contenido en el pagare No. 045426100004814 de la obligación No 725045420086562, anexo a la demanda.

2. Por los intereses de financiación o de plazo la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.046.780.00), desde el día 07 de Diciembre de 2021 hasta el día 09 de febrero de 2023, a la tasa DTF + 4.8%. E.A.

3. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, desde el día 10 de febrero de 2023 y hasta el pago total de la obligación, a una tasa equivalente al máximo legal permitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Rama Judicial  
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN JUANITO - META**

**SEGUNDO:** Notifíquese al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del Código general del Proceso.

Se le reconoce personería a la Doctora CAROLINA CORONADO ALDANA, quien actúa como apoderado del Banco Agrario de Colombia.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE,**

**CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ**

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
SAN JUANITO - META  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
03 MAR 2023. EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 010  
ANTERIOR PROVIDENCIA.  
FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO